



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Temas 37 y 156 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo octavo año**

**La situación en el Oriente Medio**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Cartas idénticas de fecha 8 de octubre de 2003 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas**

Le escribo tras el más reciente y horrendo ataque terrorista palestino perpetrado contra los ciudadanos de Israel.

El sábado 4 de octubre de 2003, aproximadamente a las 14.20 horas (hora local), en la víspera de Yom Kippur, día más sagrado del calendario judío, una terrorista suicida palestina de la localidad de Ýenin, en la Ribera Occidental, perpetró una matanza en un concurrido restaurante frente a la playa en la ciudad portuaria de Haifa, en la zona septentrional de Israel. La potente explosión arrasó el restaurante, provocando la muerte a 19 civiles, entre ellos tres niños y una recién nacida, e hiriendo a otros 60, decenas de los cuales se encuentran en estado grave. El ataque aniquiló a familias enteras, de abuelos a nietos, incluidos cinco miembros de la familia Almog, de Haifa, y cinco miembros de la familia Zer-Aviv, del Kibbutz Yagur.

El restaurante Maxim, donde se perpetró el ataque, pertenecía a árabes israelíes y era frecuentado tanto por judíos como por árabes, en uno de los muchos ejemplos de coexistencia entre judíos y árabes en una ciudad en la que ambas poblaciones viven y trabajan juntas en paz. En el ataque en Maxim murieron cuatro árabes israelíes junto con 15 compatriotas suyos judíos, lo que demuestra claramente que el terrorismo palestino es el enemigo de todas las personas amantes de la paz en nuestra región.

La organización terrorista autodenominada la Ýihad Islámica Palestina reivindicó la matanza. Esta organización terrorista tiene su sede en Damasco y actúa libremente desde el territorio de la Autoridad Palestina. Este ataque es el más reciente de una serie de actos terroristas atroces cometidos por la Ýihad Islámica en los últimos años. Entre los ataques perpetrados por esta organización figuran la matanza de 21 adolescentes en una discoteca de Tel Aviv, el 2 de junio de 2001; el atentado con bomba del 5 de junio de 2002 en el cruce de Meggido, en el que murieron



18 israelíes; el atentado con bomba del 21 de octubre de 2002 en un autobús suburbano, en el que murieron 14 ciudadanos; el ataque contra un centro comercial de la localidad israelí de Afula, el 19 de mayo de 2003, en el que resultaron muertos 3 civiles y heridos más de 70; y el ataque del 30 de marzo de 2003 en el que un terrorista suicida detonó sus explosivos en un café de Netanya, hiriendo a 58 civiles.

Como otras organizaciones terroristas que actúan en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, la Yihad Islámica goza del apoyo y respaldo de los países de la región, en especial de los regímenes de Siria y el Irán. Ambos países, Estados que patrocinan el terrorismo, han actuado sistemática y deliberadamente para socavar el progreso hacia la paz y la estabilidad en nuestra región, proporcionando refugio, capacitación, financiación y apoyo logístico a una variedad de bien reconocidas organizaciones. Cada uno de estos actos constituye una grave violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular de la resolución 1373 (2001), aprobada en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta.

Las pruebas de que estos Estados apoyan sistemáticamente el terrorismo son públicamente conocidas. Por ejemplo, es un hecho público y notorio que el Secretario General de la Yihad Islámica, Ramadan Abdallah Shallah, es uno de varios dirigentes terroristas que actúan libremente en Damasco y reciben inmunidad y apoyo del régimen de Assad. Se sabe que, en varias ocasiones, el Sr. Shallah ha transferido fondos por valor de cientos de miles de dólares de Damasco a cuentas particulares de encargados de operaciones de la Yihad Islámica, como Bassam al-Saadi, responsable de la financiación de la rama de Yenin de la organización, que perpetró el ataque del viernes en Haifa.

El apoyo sirio del asesinato deliberado de civiles inocentes lo confirma también, entre otras cosas, la presencia de instalaciones de capacitación de grupos terroristas como la Yihad Islámica, Hamas y Hezbolá, ubicadas en territorio sirio y en el Líbano ocupado por Siria. En una de estas instalaciones, Ein Sahab, situada cerca de Damasco, se ha entrenado a miembros de la Yihad Islámica y otras organizaciones para la ejecución de ataques terroristas. Éstos eran enviados posteriormente a los territorios de la Autoridad Palestina y a otras zonas desde las que planificaban y cometían actos terroristas. La instalación terrorista de Ein Sahab fue el blanco de la reciente y comedida respuesta defensiva de Israel a la matanza de Haifa, que se llevó a cabo de conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Esta acción tuvo por objeto impedir futuros ataques armados contra civiles israelíes y se ejecutó tras un período de gran contención por parte de Israel pese a los incontables actos de terrorismo que ha apoyado, facilitado y financiado Siria. También se efectuó después de que Israel y el conjunto de la comunidad internacional instaran reiteradamente a Siria a que pusiera fin a su apoyo al terror y emprendiera un camino de diálogo pacífico, con arreglo a sus obligaciones jurídicas. Es lamentable que el Consejo de Seguridad haya considerado necesario convocar un debate sobre esta medida de lucha contra el terrorismo, y no haya convocado ninguna reunión similar para examinar y condenar el asesinato deliberado de ciudadanos israelíes, incluida la matanza de 19 civiles inocentes en el ataque homicida de Haifa.

Israel, como cualquier Estado soberano, tiene el derecho inmanente y la obligación fundamental de defender a sus ciudadanos contra este tipo de ataques, independientemente del lugar en que se originen. No debe haber un doble rasero a este respecto. La acción reciente de Israel contra las instalaciones terroristas en Siria no

difiere de las medidas de fuerza adoptadas recientemente por otros Estados, con el respaldo de la comunidad internacional, para luchar contra grupos terroristas y los Estados que los patrocinan.

La seguridad del Estado de Israel no ha de ser determinada por Estados que apoyan el terror y ni por dirigentes palestinos que se resisten a establecer la paz. Asimismo, el proceso de paz no debe ser secuestrado por organizaciones terroristas ni los Estados que las amparan, empeñados en negar a los moderados la oportunidad de negociar un acuerdo pacífico.

Israel sigue comprometida con la paz y está dispuesta a colaborar con cualquier dirigente de la región que rechace el terrorismo y desee lograr un acuerdo negociado. Israel aprovechará cualquier oportunidad para lograr un acuerdo con nuestros vecinos. Desafortunadamente, Israel ha aprendido del pasado que ningún plan de paz puede sobrevivir si las organizaciones terroristas mantienen su capacidad de matar y mutilar. Para revitalizar el proceso de paz y dar una oportunidad de éxito a la hoja de ruta, la parte palestina debe cumplir su obligación de acabar con la estrategia moralmente aborrecible del terrorismo. Los dirigentes palestinos y los regímenes renegados que apoyan el terrorismo deben entender que la comunidad internacional no tolerará que se sigan incumpliendo las obligaciones de lucha contra el terrorismo ni apoyará nunca el establecimiento de un Estado palestino fundado sobre el terrorismo y el rechazo de los derechos de otros pueblos a vivir en paz y seguridad en la región.

Israel hace un llamamiento a la comunidad internacional para que reafirme su absoluto rechazo al terrorismo, se niegue a aceptar cualquier solución que no consista en el completo desmantelamiento de las organizaciones terroristas, y utilice su autoridad para exhortar a todos los regímenes que apoyan el terrorismo en la región a que cumplan sus responsabilidades de conformidad con el derecho internacional y con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001).

La presente carta es la más reciente de una larga serie de cartas en las que se detalla la campaña de terrorismo palestino que comenzó en septiembre de 2000, y en las que se documentan las actividades terroristas criminales de las que deben rendir plena cuenta los terroristas y sus partidarios.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 156 y 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dan **Gillerman**  
Representante Permanente